

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 171M de 2019.

PROCESO No: SA19M-302

San José de Cúcuta, 10 SET. 2019

Señores:

**ALACON METROLOGIA S.A.S.**

**NIT:901043953-7**

ESTRELLA ARLENE YARTE LOPEZ NAVARRO

C.C.1.042.211.495 de Yondo

Representante Legal

AVENIDA 1 N°15-43 EDOF JERICO CENTRO MEDICO OF 802 LA PLAYA

3188021650

5836065

gerencia@alacón.com.co

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

CATEGORIA		CT	UNIDAD	TOTAL
MONITORES SV CAPNOGRAFIA Y/O GASES ANESTESICOS	MONITOR 5 PARAM CAPNOGRAFIA	13	\$ 270.000,00	\$ 3.510.000,00
MONITORES MULTIPARAMETRICOS (PNI,SPO2,ECG, TEMP)	MONITOR PARAM	144	\$ 81.000,00	\$ 11.664.000,00
MONITORES BASICOS (PNI, SPO2)	MONITOR 2 PARAM	24	\$ 75.000,00	\$ 1.800.000,00
MONITOREO FETAL	MONITOR FETAL 2 PARAM	5	\$ 81.000,00	\$ 405.000,00
DOPPLER FETAL	MONITOR 1 PARAM	7	\$ 81.000,00	\$ 567.000,00
DOPPLER VASCULAR	MONITOR 1 PARAM	4	\$ 81.000,00	\$ 324.000,00
MONITORES SPO2	MONITOR 1 PARAM	13	\$ 62.000,00	\$ 806.000,00
HOLTER	MONITOR 1 PARAM	1	\$ 76.000,00	\$ 76.000,00
ELECTROCARDIOGRAFO	MONITOR 1 PARAM	15	\$ 72.000,00	\$ 1.080.000,00
PESA BEBE		18	\$ 85.500,00	\$ 1.539.000,00
BASCULAS		64	\$ 85.500,00	\$ 5.472.000,00
BALANZA ANALITICA		13	\$ 171.000,00	\$ 2.223.000,00
INCUBADORAS(ABIERTA-CERRADA)		10	\$ 97.000,00	\$ 970.000,00
TEMPERATURA TERMOMETROS (ONAC)		6	\$ 85.500,00	\$ 513.000,00
ENFRIADOR		1	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00
PISTOLA DE TEMPERATURA		8	\$ 91.000,00	\$ 728.000,00
LAMPARA DE CALOR RADIANTE		7	\$ 97.000,00	\$ 679.000,00
HORNOS INCUBADORAS DE LAB		9	\$ 95.000,00	\$ 855.000,00
AUTOCLAVES (TEMP Y PRESIÓN) ( PARA VALIDACIÓN)		4	\$ 475.000,00	\$ 1.900.000,00
AUTOCLAVE CALIBRACION		1	\$ 145.000,00	\$ 145.000,00
CALENTADOR CORPORAL		10	\$ 67.000,00	\$ 670.000,00
BAÑO SEROLOGICO - BAÑO DE MARIA		7	\$ 62.000,00	\$ 434.000,00



ESE Hospital Universitario  
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-  
BS-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 2 de 4

DESFIBRILADORES	33	\$	85.500,00	\$	2.821.500,00
ELECTROBISTURIS	13	\$	100.000,00	\$	1.300.000,00
ELECTROESTIMULADORES	9	\$	72.000,00	\$	648.000,00
AGITADORES	6	\$	48.000,00	\$	288.000,00
SEROFUGAS	2	\$	48.000,00	\$	96.000,00
CENTRIFUGAS	8	\$	48.000,00	\$	384.000,00
MICROCENTRIFUGAS	2	\$	48.000,00	\$	96.000,00
PIPETAS, MICROPIPETAS POR CANAL	54	\$	85.500,00	\$	4.617.000,00
PERFUSORES	19	\$	48.000,00	\$	912.000,00
BOMBA DE INFUSIÓN	235	\$	48.000,00	\$	11.280.000,00
VENTILADORES	12	\$	141.000,00	\$	1.692.000,00
ESPIROMETROS	1	\$	152.000,00	\$	152.000,00
MAQUINAS DE ANESTESIA	10	\$	190.000,00	\$	1.900.000,00
NEOPUFF	2	\$	95.000,00	\$	190.000,00
TORNIQUETE NEUMATICO	1	\$	48.000,00	\$	48.000,00
TENSIOMETRO (CON ONAC)	60	\$	68.000,00	\$	4.080.000,00
NEBULIZADOR	10	\$	56.000,00	\$	560.000,00
ASPIRADOR DE SECRECIONES	32	\$	56.000,00	\$	1.792.000,00
REGULADORES DE VACIO	15	\$	57.000,00	\$	855.000,00
ULTRASONIDO	8	\$	165.000,00	\$	1.320.000,00
LAMPARAS DE FOTOTERAPIA	5	\$	91.000,00	\$	455.000,00
ESTIMULADOR DE NERVIOS PERIFERICOS	1	\$	210.000,00	\$	210.000,00
MARCAPASOS EXTERNO	1	\$	76.000,00	\$	76.000,00
ALCOHOLIMETRO	2	\$	600.000,00	\$	1.200.000,00
FIJO	2	\$	741.000,00	\$	1.482.000,00
PORTATILES	3	\$	741.000,00	\$	2.223.000,00
INTENSIFICADORE ARCO EN C	5	\$	690.000,00	\$	3.450.000,00
<b>SUBTOTAL</b>				\$	<b>80.847.500,00</b>
<b>IVA</b>				\$	<b>15.361.025,00</b>
<b>TOTAL</b>				\$	<b>96.208.525,00</b>

**NOTA:** La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ no se hace responsable por ninguno de los equipos patrón que el personal de la empresa responsable del servicio traslade a la institución

**VALOR DEL CONTRATO:**

NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS

**\$\$\$96.208.525**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
No:963

FECHA:28-08-2019

**2. OBLIGACIONES**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.

4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

1. El contratista debe entregar los certificados de calibración individuales en los cuales se encuentre la información de cada uno de los equipos (placa, marca, modelo, serial) y a su vez con el resultado de la calibración debidamente "EXPLICADO" indicando si el equipo cumple o no cumple.
2. El contratista debe suministrar la/las Hoja de vida de personal que realizara el servicio de calibración, y en caso de requerir (equipos clase IIB, III) debe enviar el certificado de que es apto para manejar dichos equipos.
3. Se debe realizar la calibración a los equipos presentes en el listado, que puede estar sujeto a variaciones ya sea por daño de alguno de los equipos o por la adquisición de nuevas tecnologías.
4. Los equipos que requieran un tipo de calibración por laboratorios especiales "ONAC" deben ser calibrados mediante dichos laboratorios. (Tensiómetros y Equipos de pesaje)
5. Todas las calibraciones exceptuando las Micropipetas deben realizarse en sitio.
6. Se debe realizar un informe semanal, informando el estado de las calibraciones, e informar novedades encontradas de manera inmediata en los equipos en caso de que no pasen las calibraciones, con el fin de que el personal pueda realizar el ajuste requerido y que la empresa prestadora del servicio vuelva a realizar la calibración del mismo.
7. El personal que realice las calibraciones debe ser personal calificado para tal fin.
8. Los equipos patrones que se utilicen para las calibraciones deben tener su certificado de calibración vigente.
9. El personal que realice las calibraciones se debe acoger a los horarios institucionales lunes a viernes 7:00 AM – 12:00 PM; 2:00 PM – 6:00 PM; Sábados 8:00 AM – 11:00 AM; En caso de los equipos de quirófano se dispondrá de horarios los días domingos – festivos u horarios nocturnos de ser necesario.


**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

**3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$19.241.705	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
2	CALIDAD DEL SERVICIO	\$19.241.705	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 4

#### 4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara dentro de los Noventa (90) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor asignado,  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, hasta el 31 de Diciembre del 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACION:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

  
**SORAYA TATIANA CÁCERES SANTOS**  
**Subgerente Administrativo (E)**

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Rojas - Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD  
 Proyectó: Kaleff Nycky Correa González - Abogado ACTISALUD GABYS

F-107 V.00 2019-01-31

Cotización  
No. C-19-151

HOSPITAL UNIVERSITARIO  
ERASMO MEDOZ

Para: 800.014.918-9  
NR: 2019-08-12  
Fecha:

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEDOZ NIT. 800.014.918-9	
PROCESO No.	SA19M-302
CONTRATO No.	121M



ALACON METROLOGIA S.A.S

NIT 901.043.953-7  
AV 1 No. 15-43 OF 802  
Tel: (57) 5838065  
Cúcuta - Colombia

Apreciado cliente:

A continuación se detalla la oferta económica para el servicio de calibración de acuerdo a su solicitud.

Item	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Total
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	CALIBRACION DE MONITOR DE SIGNOS VITALES CON CAPNOGRAFIA, MAGNITUD: ECG, SPO2, NIBP, TEMP, CO2	13.00	270,000.00	0.00	4,176,900.00
2	MONITOR DE SIGNOS VITALES	CALIBRACION DE MONITOR DE SIGNOS VITALES, MAGNITUD: ECG, SPO2, NIBP, TEMP.	144.00	81,000.00	0.00	13,880,160.00
3	MONITOR DE SIGNOS VITALES	CALIBRACION DE MONITOR DE SIGNOS VITALES, MAGNITUD: SPO2, NIBP.	24.00	75,000.00	0.00	2,142,000.00
4	MONITOR FETAL	CALIBRACION DE MONITOR FETAL, MAGNITUD: BPM	5.00	81,000.00	0.00	481,950.00
6	DOPPLER VASCULAR	CALIBRACION DE DOPPLER VASCULAR, MAGNITUD: BPM	7.00	81,000.00	0.00	674,730.00
6	DOPPLER	CALIBRACION DE DOPPLER, MAGNITUD: BPM	7.00	81,000.00	0.00	674,730.00
7	OXIMETRO DE PULSO (PULSOXIMETRO)	CALIBRACION DE MONITOR DE SIGNOS VITALES, MAGNITUD: SPO2	13.00	62,000.00	0.00	959,140.00
8	HOLTER CARDIACO	CALIBRACION DE HOLTER CARDIACO, MAGNITUD: FRECUENCIA	1.00	76,000.00	0.00	90,440.00
9	ELECTROCARDIOGRAFO	CALIBRACION DE ELECTROCARDIOGRAFO, MAGNITUD: FRECUENCIA CARDIACA	15.00	72,000.00	0.00	1,285,200.00
10	BALANZA PESABEBÉS	Calibración de Balanza Pesabebés hasta 30kg. Magnitud: masa. Servicio Acreditado. Prueba de Repetibilidad, Exactitud de Carga y Exactitud. Documento Normativo "Guía para la calibración de Instrumentos para Pesas de Funcionamiento No Automático SIM MWG7/0g-01 V.00.	18.00	85,500.00	0.00	1,831,410.00
11	BASCULA PESAPERSONAS/PLATAFORMA	Calibración de Bascula Pesapersonas / plataforma hasta 150kg. Magnitud: masa. Servicio Acreditado. Prueba de Repetibilidad, Exactitud de Carga y Exactitud. Documento Normativo "Guía para la calibración de Instrumentos para Pesas de Funcionamiento No Automático SIM MWG7/0g-01 V.00.	64.00	85,500.00	0.00	6,511,680.00
12	BALANZA GRAMERA ANALITICA	Calibración de Balanza Analíticas. Magnitud: masa. Servicio Acreditado. Prueba de Repetibilidad, Exactitud de Carga y Exactitud. Documento Normativo "Guía para la calibración de Instrumentos para Pesas de Funcionamiento No Automático SIM MWG7/0g-01 V.00.	13.00	171,000.00	0.00	2,645,370.00
13	INCUBADORA NEONATAL (1 MAGNITUD)	CALIBRACION DE INCUBADORA NEONATAL (1 MAGNITUD) MAGNITUD: TEMPERATURA	10.00	97,000.00	0.00	1,154,300.00
14	TERMOMETRO DIGITAL O ANALOGO - OTROS	Calibración de termómetros Digitales o Analógicos (uso específico cliente). Magnitud: Temperatura. Servicio Acreditado. Calibración en 3 puntos de Temperatura (en el rango de -25°C a 60°C), Documento Normativo "NT VAS 103 (1994-09) Calibración de termómetros de contacto, de lectura directa NORDEST	6.00	85,500.00	0.00	610,470.00
15	TERMOMETRO INFRARROJO	CALIBRACION TERMOMETRO INFRARROJO, MAGNITUD: TEMPERATURA.	8.00	91,000.00	0.00	866,320.00

ELABORADA POR SIBO S.A. NIT 830048 145 9

Item	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Total
16	LAMPARA DE CALOR RADIANTE	CALIBRACION DE LAMPARA DE CALOR RADIANTE MAGNITUD: TEMPERATURA	7.00	97,000.00	0.00	808,010.00
17	INCUBADORAS DE LABORATORIO	CALIBRACION DE INCUBADORAS / HORNO DE INCUBACION. MAGNITUD: TEMPERATURA	9.00	95,000.00	0.00	1,017,450.00
18	ESTERILIZADOR A VAPOR (AUTOCLAVE) VALIDACION	VALIDACION DE ESTERILIZADOR A VAPOR CON CAPACIDAD. MAGNITUD: PRESION, TEMPERATURA	4.00	475,000.00	0.00	2,281,000.00
19	ESTERILIZADOR A VAPOR (AUTOCLAVE) CALIBRACION	CALIBRACION ESTERILIZADOR A VAPOR (AUTOCLAVE) HASTA 50 L. MAGNITUD: PRESION, TEMPERATURA	1.00	145,000.00	0.00	172,550.00
20	CALENTADOR CORPORAL	CALIBRACION DE CALENTADOR CORPORAL MAGNITUD: TEMPERATURA	10.00	67,000.00	0.00	797,300.00
21	BAÑO SEROLÓGICO	CALIBRACION DE BAÑO SEROLÓGICO. MAGNITUD: TEMPERATURA	7.00	62,000.00	0.00	516,460.00
22	DESFIBRILADOR SIN MARCAPASOS	CALIBRACION DE DESFIBRILADOR SIN MARCAPASOS. MAGNITUD: FRECUENCIA CARDIACA, ENERGIA	33.00	85,500.00	0.00	3,357,585.00
23	ELECTROBISTURI / ELECTROCAUTERIO	CALIBRACION DE ELECTROBISTURI / MAGNITUD: POTENCIA	13.00	100,000.00	0.00	1,547,000.00
24	ELECTROESTIMULADOR	CALIBRACION DE ELECTROESTIMULADOR.	9.00	72,000.00	0.00	771,120.00
25	AGITADORES DE MAZZINI	CALIBRACION DE AGITADORES DE LABORATORIO. MAGNITUD: REVOLUCIONES POR MINUTO O RPM	6.00	48,000.00	0.00	342,720.00
26	CENTRIFUGA (MICROCENTRIFUGAS, SEROFUGAS)	CALIBRACION DE CENTRIFUGA SEROFUGAS. MAGNITUD: REVOLUCIONES POR MINUTO O RPM	2.00	48,000.00	0.00	114,240.00
27	CENTRIFUGA (MICROCENTRIFUGAS, SEROFUGAS)	CALIBRACION DE CENTRIFUGA MICROCENTRIFUGAS. MAGNITUD: REVOLUCIONES POR MINUTO O RPM	8.00	48,000.00	0.00	456,960.00
28	CENTRIFUGA (MICROCENTRIFUGAS, SEROFUGAS)	CALIBRACION DE MICROCENTRIFUGAS. MAGNITUD: REVOLUCIONES POR MINUTO O RPM	2.00	48,000.00	0.00	114,240.00
29	PIPETA / MICROPIPETA	CALIBRACION DE MICROPIPETA (UN CANAL). MAGNITUD: VOLUMEN	54.00	85,500.00	0.00	5,494,230.00
30	BOMBA DE INFUSION	CALIBRACION PERUSOR. MAGNITUD: VOLUMEN.	19.00	48,000.00	0.00	1,085,280.00
31	BOMBA DE INFUSION	CALIBRACION BOMBA DE INFUSION. MAGNITUD: VOLUMEN.	235.00	48,000.00	0.00	13,423,200.00
32	VENTILADORES MECANICOS	CALIBRACION DE VENTILADORES MECANICOS. MAGNITUD: VOLUMEN, PRESION, FRECUENCIA, FIO2	12.00	141,000.00	0.00	2,013,480.00
33	ESPIROMETRO	CALIBRACION DE ESPIROMETRO. MAGNITUD: FLUJO	1.00	152,000.00	0.00	180,880.00
34	MAQUINA DE ANESTESIA	CALIBRACION DE MAQUINA DE ANESTESIA. MAGNITUD: VOLUMEN, PRESION, FRECUENCIA, FLUJO	10.00	190,000.00	0.00	2,281,000.00
35	NEOPUFF	CALIBRACION DE NEOPUFF. MAGNITUD: PRESION POSITIVA	2.00	95,000.00	0.00	226,100.00
36	TORNIQUETE NEUMATICO	CALIBRACION DE TORNIQUETE NEUMATICO. MAGNITUD: PRESION POSITIVA	1.00	48,000.00	0.00	57,120.00
37	ESFIGMOMANOMETRO (TENSIONMETRO)	CALIBRACION DE TENSIONMETRO (ESFIGMOMANOMETRO). MAGNITUD: PRESION POSITIVA. SERVICIO ACREDITADO. Documento Normativo "CIML R16-1 Anexo 1 y CIML R16-2 Anexo 2"	60.00	68,000.00	0.00	4,855,200.00
38	NEBULIZADOR	CALIBRACION DE NEBULIZADOR. MAGNITUD: PRESION POSITIVA	10.00	56,000.00	0.00	666,400.00
39	ASPIRADOR	CALIBRACION DE ASPIRADOR. MAGNITUD: PRESION NEGATIVA	32.00	56,000.00	0.00	2,132,480.00
40	REGULADOR DE VACIO / VACUOMETRO	REGULADOR DE VACIO / VACUOMETRO	15.00	57,000.00	0.00	1,017,450.00
41	ULTRASONIDO	CALIBRACION DE ULTRASONIDO.	8.00	185,000.00	0.00	1,570,800.00
42	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	CALIBRACION DE LAMPARA DE FOTOTERAPIA.	5.00	91,000.00	0.00	541,450.00
43	ESTIMULADOR DE NERVO PERIFERICO	CALIBRACION DE ESTIMULADOR DE NERVO PERIFERICO. MAGNITUD:	1.00	210,000.00	0.00	249,900.00
44	MARCAPASOS EXTERNO	CALIBRACION DE MARCAPASOS. MAGNITUD: FRECUENCIA DE IMPULSOS, INTENSIDAD ACREDITADO (Convenio Laboratorio Externo).	1.00	78,000.00	0.00	90,440.00

El cliente deberá adecuar un espacio locativo apropiado para la prestación del servicio, donde además se debe garantizar el almacenamiento y la custodia de los equipos

NOTA 2: Para la emisión de certificado y estampilla de calibración es requerido el soporte del pago de la totalidad del servicio.

NOTA 1: Los certificados expedidos por el laboratorio ALACON METROLOGIA S.A.S. expresan fielmente el resultado de las mediciones realizadas a los ítem, equipos o productos identificados y no puede ser reproducido ni parcial ni totalmente excepto con la previa autorización por escrito del laboratorio.

GARANTIA: Para los servicios de metrología no aplica garantía debido a que es un conjunto de mediciones que realizadas, bajo condiciones específicas, la relación entre los valores de las magnitudes que indican los equipos de seguimiento y medición de un sistema de medición, o valores de tiempo, ambiente controlado por consiguiente no es posible garantizar que se reproduzcan dichos resultados, representados por una medida materializada o por un material de referencia, y los valores correspondientes determinados por medio de los patrones.

Banco BBVA cuenta corriente N° 0323000100011353 a nombre de ALACON METROLOGIA S.A.S.

Credito a 90 días.

FORMA DE PAGO:

TRANSPORTE: Gastos por desplazamiento incluidos (Sólo aplica para la ciudad de Cúcuta).

\*En caso de servicios en sitio, el cliente debe garantizar el área de servicio y la disponibilidad de los equipos.

RELATIVO AL SERVICIO: Los resultados contenidos en los certificados de calibración se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio ALACON METROLOGIA S.A.S. no es responsable de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información contenida y de los equipos calibrados.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2019.

Para el Laboratorio ALACON METROLOGIA S.A.S. es un placer poder servirle, por tanto, en caso que resultemos favorecidos y con el propósito de satisfacer sus necesidades en términos de excelencia y calidad, respetuosamente solicitamos asegurarse que los datos consignados en la presente oferta, son los proporcionados por el solicitante.

Item	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Total
45	ALCOHOLMETRO	Documento Normativo "Reglamento Metrologico y Técnico para los medidores de concentración de alcohol en aire exhalado (Etíloímetros)" de INTI numerales 7.2 y 7.2.3 de 2010. Puntos de medición a realizar: 0 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente (verificación del punto). 20 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente. 50 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente. 100 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente. 150 mg de etanol/100 mL de sangre equivalente.	2.00	600,000.00	0.00	1,428,000.00
46	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	CALIBRACION DE EQUIPO DE RAYOS X FIJO. MAGNITUD: MAGNITUD:	2.00	741,000.00	0.00	1,763,580.00
47	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	CALIBRACION DE EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL. MAGNITUD:	3.00	741,000.00	0.00	2,645,370.00
48	INTENSIFICADOR - ARCO EN C	CALIBRACION DE INTENSIFICADOR - ARCO EN C. MAGNITUD:	5.00	690,000.00	0.00	4,105,500.00
49	BAÑO SEROLOGICO	1 punto de temperatura en el intervalo de trabajo del equipo bajo prueba. Documento Normativo "Guía técnica de Trazabilidad e Incertidumbre de Medida en Caracterización Térmica de Baños y Hornos de Temperatura Controlada / noviembre 2012 versión 02"	1.00	380,000.00	0.00	428,400.00
		<b>Total Bruto</b>				80,847,500.00
		<b>Subtotal</b>				80,847,500.00
		<b>IVA 19%</b>				15,361,025.00
		<b>Total a Pagar</b>				96,208,525.00

Debe haber un funcionario responsable dentro de la instrucción para hacer la entrega de los instrumentos a calibrar y de recoger el instrumento calibrado en el sitio asignado o en su defecto en la ubicación del instrumento a calibrar se delegue un responsable para la recepción de salida y entrada del instrumento.

Los certificados de Calibración se elaboran en el laboratorio ALACON METROLOGIA S.A.S y se entregan de 10 a 15 días hábiles después de prestado el servicio.

El cliente deberá entregar al personal los instrumentos en óptimas condiciones de funcionamiento para su calibración, con todos sus accesorios, limpio, descontaminado y con los manuales de funcionamiento o instructivos. Si aplica baterías deben estar al 100% de la carga.

El instrumento deberá estar plenamente identificado con un código único por parte del cliente, de lo contrario el Laboratorio ALACON METROLOGIA S.A.S. asignará un código interno para identificación del instrumento.

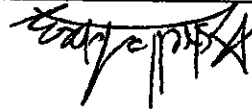
El personal de ALACON METROLOGIA S.A.S., se presenta plenamente identificado, con su carnet y uniformes, así como los instrumentos de protección requeridos para el servicio.

**AVISO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES** de conformidad con la Ley 1266 de 2008 (Ley de protección de datos personales). Entiendo de ALACON METROLOGIA S.A.S, Informa que para efectos de dar cabal cumplimiento a las obligaciones emanadas del contrato de servicio, y demás obligaciones descritas en la ley en relación con la prestación de servicios de calibración deberán hacer tratamiento de mis datos personales.

AutORIZO a ALACON METROLOGIA S.A.S, para permitir el tratamiento de mis datos con la siguiente finalidad: medir niveles de saturación, informar sobre campañas de servicios, campañas promocionales, realizar encuestas, realizar recordatorios para descuentos, ejecutar campañas de fidelización, enviar invitaciones a eventos, ritas, realizar actualización de datos, invitar a prueba de productos y servicios, ofrecimiento de servicios, comunicar noticias sobre la marca y de la red de ventas y servicios, comunicar información relacionada con productos para la financiación en la adquisición de nuestros bienes y servicios.

CONFIRMO QUE HE LEIDO, ENTENDIDO Y ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES DE ESTA OFERTA.

FIRMA CLIENTE



ESTRELLA LOPEZ  
gerencia@alacón.com.co  
(3152202881)